

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI
 NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI
 NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
11835 -
FECHA
14 MAY 2018
ROL S.I.I
89-04

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 415 DEL 10/04/18
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-649
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIP. EDUCACIONAL
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino 21 DE MAYO N° 833
 Lote N° S/N° manzana Catas:5/17 localidad o loteo ARICA-CENTRO
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(Urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización ---
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD EDUCACIONAL NORTH AMERICAN COLLEGE LIMITADA		79.723.250-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
DANIEL ESPINOZA CAVIERES		10.035.046-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JORGE MARQUEZ HEVIA		9.524.052-6	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	10.885.474-K	11-15	1ERA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
JULIO VALENZUELA RAMIREZ	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE MARQUEZ HEVIA	9.524.052-6
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
JORGE MARQUEZ HEVIA	9.524.052-6
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (I.T.O.) (cuando corresponda.)	R.U.T.
----	----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----	----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
AMPLIACION-ALTERACION	17.566	15-Sep-2016	1.422,22
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	----	FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.): (Especificar)			

RECEPCION PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO(S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) CERTIFICADO DE ASENSOR E INSCRIPCION REGISTRO MINVU

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe totalmente el Permiso de Edificación N° 17.566 de fecha 15/09/2016, mediante el cual se aprueba permiso de edificación para alterar y ampliar una superficie de 1.422,22 m2 con destino equipamiento educacional en propiedad ubicada en calle 21 de Mayo N° 833, Rol-Sii 89-13, Arica.

La propiedad posee como últimos antecedentes:

- Permiso de Edificación N° 15.844 de fecha 29/04/2010 y Recepción Final N° 10.581 de fecha 11/06/2010, por una superficie total de 4.883,73 m2 destinado a Equipamiento de Educación en tres niveles.

- RFP N° 11708 de fecha 22.02.17 que recibió lo siguiente:

1) Se recibe una superficie de 1.422,22 m2, correspondiente a:

Bloque 1, Edificio San Martín esq. 21 de Mayo (835,76 m2):

1er Nivel (290,62 m2): taller 3, taller 4, taller 5, módulo de baño profesoras, vestidores y duchas alumnas, baño profesores y bodega deporte y escaleras.

2do Nivel (293,81 m2): sala de profesores, sala 19, sala 20, sala 21, sala 22, pasillos y escaleras.

3er Nivel (251,33 m2): laboratorio computación, sala 23, sala 24, sala 25, pasillo y escaleras

Bloque 2, Edificio Gallo (586,46 m2):

1er Nivel (186,90 m2): biblioteca y escalera.

2do Nivel (199,78 m2): laboratorio, balcón, escalera.

3er Nivel (199,78 m2): laboratorio, balcón, escalera.

2) Las alteraciones están descritas en presupuesto, y estas corresponde a:

-demolición total de muros y radier.

-retiro de material.

-excavaciones y reparación de piso.

-nivelación de suelo para ejecución de obra.

-nivelación.

-suelo de fundación para recibir sello fundación.

-replanteo.

Se recibe en este acto:

Ascensor en sus tres niveles.

Pasarela aérea que une el bloque 1 con bloque 2

La implementación y ejecución de obras derivadas del EISTU aprobado por la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones Región de Arica y Parinacota de acuerdo a IFT 623/15.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 6.305,95 m2, destinada a Equipamiento Educacional en tres niveles, en propiedad que cuenta con 3.432,76 m2 total de superficie predial.

Notas:

-Presenta los siguientes documentos:

-Informe de detalle cálculo de capacidad total que corresponde a 1.331 alumnos.

-Certificado S/N° de abril del 2018, de recepción revisión de arquitectura 1era categoría Sr. Francisco Zuleta Gómez.

-Declaración artículo 144 LGUC con fecha 20.03.18 del arquitecto Sr. Jorge Marquez Hevia.

-Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1 N° 1713900 del 05/01/2018 emitido por la SEC para ascensor.

-Cuenta con certificación de Ascensor N° 18/17 de fecha 11.07.17 por la empresa SOTOMAYOR CERTIFICACIONES Sr. Javiere

-Sotomayor Reyes Certificador Registro MINVU N° 0157.

-Cuenta con Oficio N° 153 de fecha 07.03.18 que aprueba el IFT 623/15 que la SEREMITT declara conforme la entrega de las medidas mitigatorias.

-El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

A-649



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE